	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001 Versión:03 Página **1** de **3**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0168-SG-2023
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	CONTRATAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS DIRECCIONES SECCIONALES META Y BOYACÁ, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
CONTRATISTA/ASOCIADO:	INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	-	**DÍAS:**	13	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	249723	**FECHA** (DD/MM/AA)	03/10/2023	**VALOR $**	$7.320.000
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	944523	**FECHA** (DD/MM/AA)	07/12/2023	**VALOR $**	$7.320.000

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X		15/12/2023 22/12/2023

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	15/12/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	30/12/2023
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	JESUS ANTONIO QUEVEDO GARAY
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	C.C. 3.023.287
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Coordinador (E) Grupo Regional Administrativo y Financiero - Dirección Regional Oriente.

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X	**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

Mediante comunicación suscrita por el Representante Legal de la firma INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS de fecha 28 de diciembre de 2023, en la cual manifestó *"… me permito solicitar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de la referencia hasta el 13 de enero de 2024: lo anterior teniendo en cuenta que por causa de fuerza mayor por los actos vandálicos y de terrorismo que se han presentado en la vía Villavicencio que han provocado cierres viales no ha sido posible desplazar el vehículo a dicha zona lo causó el vencimiento del plazo inicial solicitado ante la imposibilidad de ejecución del servicio.…"*
Se aclara que el contrato se lleva ejecutado en un 35% quedando pendiente de ejecución únicamente la sede Villavicencio la cual es la que cuenta con mayor cantidad de tanques superiores razón por la cual se da el porcentaje de ejecución en ese puntaje; por lo que apelamos a su colaboración con la aceptación de la ampliación del plazo, mientras se soluciona la situación vial de la zona.

Teniendo en consideración lo manifestado por el contratista y, que resulta imprescindible realizar la desinfección de los tanques de agua potable en las Dirección Seccional Meta , la supervisión del contrato considera viable conceder la prórroga solicitada por el contratista hasta el 13 de enero de 2024, para que ejecute el objeto contractual en las condiciones pactadas.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bines, obras o servicios contratados.

Obligaciones contractuales	**Generales**	1. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. 2. Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta. e invitación electrónica y su documento complementario. 3. 3. Garantizar la adecuada disposición de los residuos sólidos resultantes del lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. Las actividades

		deben ejecutarse acorde a lo establecido en la Resolución No. 330 de 2017, Capitulo III: "Sistemas de Potabilización de Aguas", del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o la norma que la modifique, adicione o sustituya. 4. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II. 5. Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 6. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato. 7. Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil. 8. Constituir dentro del término señalado, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación, hasta la liquidación del mismo. 9. Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el Decreto 358 de 2020 y las Resoluciones de la DIAN 0042 de 2020, 12 de 2021 y 167 de 2021 y 488 de 2022, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica. 10. Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo. 11. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato. 12. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
	Específicas	1. Presentar certificaciones expedidas por el Sena o entidad certificada por el Sena que el personal se encuentra debidamente certificado para trabajo en alturas. 2. Realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo, análisis del sector y las presentadas en la oferta. 3. Programar la logística del día de lavado y desinfección con el supervisor del contrato, de tal forma que pueda desocuparse los tanques de la sede y posteriormente realizar la actividad de tal forma que no se interrumpa la prestación del servicio 4. Verificar la unidad de medida para la prestación del servicio a contratar es de acuerdo a la capacidad del tanque de almacenamiento de agua. 5. Garantizar la adecuada disposición de los residuos sólidos resultantes del lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. 6. Las actividades deben ejecutarse acorde a lo establecido en la Resolución No. 330 de 2017, Capitulo III: “Sistemas de Potabilización de Aguas", del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o la norma que la modifique, adicione o sustituya 7. Realizar la prestación del servicio, según programación en coordinación con la supervisora del contrato. 8. Inspeccionar el interior del tanque, el estado físico del mismo en aspectos como: fisuras, estanqueidad, deterioro del concreto, estado de los desagües, posibles filtraciones, fugas, etc., y que puedan potencialmente alterar la calidad del agua, dejando las evidencias del caso presentado y comunicando cualquier novedad a los supervisores del contrato. 9. Presentar un informe al supervisor del contrato por el servicio que se presta en cada una de las sedes, teniendo en cuenta el Numeral anterior y adjuntar registros fotográficos. 10. Dotar al personal con los elementos de protección personal y herramientas de trabajo necesarios para la realización de los servicios requeridos 11. Poseer las herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento de forma segura, con la calidad y tiempos requeridos 12. Asumir Los costos del transporte derivados para el traslado del personal al sitio donde se prestarán los servicios y sin ningún costo para el Instituto los asumirá el contratista 13. Informar de cualquier novedad o anomalía, de forma inmediata al encargado de la supervisión del contrato. 14. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG_SST) y garantizar la implementación y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la prevención y mitigación del COVID19, y la propagación de la enfermedad, que le sean aplicables a su actividad, en concordancia con la normatividad vigente expedida par el Gobierno Nacional y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. 15. Vincular en la ejecución del contrato un porcentaje no inferior al 5% del personal de que trata el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. 16. Contar con personal bachiller en cualquier modalidad con experiencia específica de mínimo un año con conocimiento en mantenimiento de tanques de agua iguales o similares al del presente proceso de contratación. 17. El contratista, deberá contar con un vigía, que verifique que el (los) operario(os) que presten el servicio de lavado de tanques cumplan con las certificaciones vigentes para prestar sus servicios de trabajo en alturas, y en espacios confinados”.
Plazo	**30 de diciembre de 2023**	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	El valor del contrato corresponde a $7.320.000, y a la fecha no se ha realizado ningún pago teniendo en cuenta que el contrato aún se encuentra vigente y el pago se realizará con cuando se ejecuten las actividades contratadas.	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 7.320.000
VALOR ADICIONES	$ -
VALOR REDUCCIONES	$ -
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 7.320.000
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ -
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ -
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ -
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 7.320.000
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor () Supervisor (X) justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	JESÚS ANTONIO QUEVEDO GARAY
CARGO	Coordinador (E) Grupo Regional Administrativo y Financiero – Dirección Regional Oriente

JesusAQuevedoG

JESÚS ANTONIO QUEVEDO GARAY
Coordinador (E)
Grupo Regional Administrativo y Financiero
Dirección Regional Oriente

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Mangi Rangel Barros – Asistente GRADF-DROR.
Revisó; Jesús Antonio Quevedo Garay – Coordinador (E) Grupo Regional Administrativo y Financiero – Dirección Regional Oriente.
Aprobó: Jesús Antonio Quevedo Garay – Coordinador (E) Grupo Regional Administrativo y Financiero – Dirección Regional Oriente.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. No aplica.